SELLO QUARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIEN-
TOS Y SETENTA Y VNO.

Cauildo Martes 6 de otubre de 1671

En la muy noble y muy leal ciudad de Murcia
en la sala de sus casas de su ayuntamiento martes seis de otubre
de mill seiscientos y setenta y un años los señores [illegible]
se juntaron a hazer cauildo ordinario es a sauer don
Manuel [illegible] Marques de [illegible] corregidor y don
[illegible] maior de esta ciudad don Fran[cis]co Gil don
Antonio [illegible] y don Juan [illegible] Muñoz regidores

Carta — Leyose una carta de su Mag[esta]d de don Carlos Ramirez secre-
tario de su Mag[esta]d a veinte y seis de set[iembr]e
en respuesta del pesame que la ciudad le escriuio
de la muerte de su suegra =

Carta — Leyose una carta del L[icencia]do don Juan de Medina regidor
procurador general en esta corte en Madrid
a veinte y seis de set[iembr]e dando quenta de los
negocios de su cargo = y la ciudad acordo se le res-
ponda conforme le a enbiado a mandar

Azequia mayor — [illegible] de Tomas Fenca a cuyo cargo
esta la limpieza de la azequia mayor de lo que
se le libra cada año = que el contador informe

Libranza al Capellan — Librese libranza al L[icencia]do Leonardo Fenca capellan
de la ciudad de quarenta ducados de vellon
que es lo que se le libran por los mismos que se le deuen
de su salario de la capellania de este año